



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2024/405100/955-011/00006

Procedimiento: Convocatoria de Sesión de Pleno

Asunto: Pleno extraordinario

Día y hora de la reunión: 15.05.2024 a las 19.30 horas

Lugar de celebración: Ayuntamiento de Huécija

Asistentes: Ana Maria Vizcaíno Amat, Juan Fernando Solvas Cantón, Blas Guillen Cantón, Maria del Carmen Cortes Amate, Jose Ángel Cantón Amate, Juan Jose Ramírez Andrés

Doña Jennifer Molina Andrés no asiste al pleno y no excusa su ausencia.

Documento firmado por: la Alcaldesa Presidenta, el Secretario

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión *extraordinaria*, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

La Sra. Alcaldesa da la bienvenida al pleno y pregunta si todos los concejales han recibido la documentación.

PRIMERO. Aprobación si procede, del acta del pleno del 13.03.2024

Lectura del punto por el Sr. Secretario

La Alcaldesa pregunta si hay alguna cuestión sobre la misma, no habiendo ninguna.

Se procede a la votación. Votos a favor 4 (PP). Los integrantes del PSOE se abstienen porque no asistieron a dicha sesión.

Queda aprobada el acta.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	9VQOITaChLc65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	21/05/2024 13:20:59
Observaciones	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Huécija	Firmado	21/05/2024 11:21:16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9VQOITaChLc65bsj2qO%2BGw%3D%3D	Página	1/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

SEGUNDO. Sorteo para la configuración de Mesa Electoral para las Elecciones Europeas del 09.06.2024.

Lectura del punto por el Sr. Secretario.

Antes de comenzar la sesión se ha realizado el sorteo mediante el programa IDA_CELEC de la Administración electoral en presencia de los concejales.

El resultado que arroja es leído por la Sra. Alcaldesa

PRESIDENTE:

Doña Silvia Zayas Amate

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO

Don Antonio Jesús Martínez Ramos

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO

Don Jose Manuel Moya Gutiérrez

VOCAL PRIMERO

Don Luis Salvador Sánchez

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO

Doña Rocío del Carmen Ramírez Cantón

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO

Doña Dolores Cantón Lázaro

VOCAL SEGUNDO

Don Jose Antonio Duarte Vizcaíno

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO

Doña Piedad Muñoz Beltrán

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO

Don Sebastián Giannetto Pintos

TERCERO. Aprobar si procede, del Convenio para la adquisición por Donación del solar de la Casa del Cura de la Iglesia Católica al Ayuntamiento de Huécija.

Lectura del punto por el Sr. Secretario

La Sra. Alcaldesa comenta que el anterior Convenio tenía una duración para la realización de la obra que ya ha vencido y que además no se había elevado a escritura pública, por lo que se hacía necesario confeccionar un nuevo Convenio estableciendo nuevos plazos.

Toma la palabra don Juan Jose Ramírez para decir que esto no es una donación si no que es una cesión, ya que a su juicio una donación según dice la RAE, no tiene

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	9VQOITaChLc65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	21/05/2024 13:20:59	
Observaciones	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Huécija	Firmado	21/05/2024 11:21:16	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9VQOITaChLc65bsj2qO%2BGw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

ningún tipo de condición.

El Sr. Secretario le contesta que prefiere atenerse a lo establecido en el Código Civil a este respecto y que es una donación con condición resolutoria tal y como expresa dicho texto.

Además dice el concejal que las condiciones no son las mismas, ya que en el anterior el plazo era más corto a lo que la Sra. Alcaldesa le dice que son mejores pues ahora el plazo es de 8 años con una prórroga de 4 años más.

El concejal dice que el Ayuntamiento se está aprovechando de la Iglesia por estas condiciones.

Don Juan Fernando Solvas le dice que las condiciones son mucho mejores que cual es el problema

La Sra. Alcaldesa explica que el plazo que se ha establecido es mas largo ya que las obras a realizar dependerán de las aportaciones de las distintas subvenciones que vayan llegando.

Se procede a la votación.

Votos a favor 4 (PP) y dos en contra del PSOE porque considera que el plazo es exagerado.

Queda aprobado el Convenio.

CUARTO. Aprobación si procede, del Pliego Administrativo para la contratación de Abogado para la defensa y representación del Ayuntamiento en Demanda 160/2024.

Lectura del punto por el Sr. Secretario

La Sra. Alcaldesa comenta que el concejal don Juan Jose Ramírez ha interpuesto una Demanda en el asunto del PSDU contra el Ayuntamiento, por lo que se hace necesario la contratación de un abogado para la defensa de la Corporación ya que la Diputación de Almería no puede llevar este asunto porque su Reglamento interno impide para las cuestiones entre concejales y ayuntamientos, dar asistencia jurídica. A continuación pasa a detallar brevemente el importe del procedimiento, 5.203 con IVA.

Toma la palabra don Juan Jose Ramírez para decir que no está de acuerdo con el tipo de procedimiento escogido, que debería haberse hecho por otro. El Sr. Secretario le responde que en este caso le es de aplicación el art. 168.b de la Ley de Contratos del Sector Público.

El concejal insiste en que no está de acuerdo que debería haberse elegido otro

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	9VQOITaChLc65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	21/05/2024 13:20:59
	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Huécija	Firmado	21/05/2024 11:21:16
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9VQOITaChLc65bsj2qO%2BGw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCCIJA (ALMERÍA)

procedimiento.

Don Juan Fernando Solvas le recrimina que esa es la manera de mirar por el ayuntamiento y por el pueblo.

Don Jose Ángel Cantón le dice que van ganando los asuntos.

Se procede a la votación.

Votos a favor 4 (PP) y dos en contra.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, la Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las 19.50 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Ayuntamiento de Huéccija

Código Seguro De Verificación	9VQOITaChLc65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huéccija	Firmado	21/05/2024 13:20:59
	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Huéccija	Firmado	21/05/2024 11:21:16
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9VQOITaChLc65bsj2qO%2BGw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

